



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

CASABERMEJA

### Anuncio

El Ayuntamiento de Casabermeja hace pública la convocatoria y bases para la contratación de un Dinamizador/a de Juventud para la ejecución del programa Casabermeja Nocturna 3.0, así como la creación de una bolsa de empleo que rijan el orden de llamamientos cuando surja la necesidad por razón de sustituciones, creación de nuevo servicio, acumulación de tareas, cubrir plaza vacante, programas o planes subvencionados y cualquier otro tipo de necesidad de carácter temporal, de conformidad con la legislación vigente en el puesto.

La convocatoria y bases se encuentran en el tablón de anuncios físico y en el tablón de anuncios de la sede electrónica (<https://sede.malaga.es/casabermeja/tablon-de-anuncios/>).

El plazo para la presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Contra la bases y la convocatoria, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Casabermeja, 9 de julio de 2025.

El Alcalde-Presidente, Pedro Antonio Hernández González.

2768/2025